



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

Resolución Administrativa

N° 0811 -2018-PJ-CSJCÑ-P

San Vicente de Cañete, 21 de diciembre del 2018.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Mediante solicitud, presentado por el magistrado **Cirilo Enor Suárez Mirabal**, Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, solicitando licencia para el día 26 de diciembre del 2018, por tener que rendir examen en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, al haberse presentado a la Convocatoria Ordinaria N° 001-2018-CSJLIMASUR/PJ y haber salido postulante apto, conforme a la relación que adjunta; asimismo indica que dicho día no ha programado diligencias en su despacho, a fin de no perjudicar a los justiciables, acompañando el reporte de audiencias.

A tenor de lo antes expuesto, se debe señalar que el inciso e), del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera, hacer uso del permiso o licencias por causas justificada o motivos personales (...)

El procedimiento de concesión de licencias, en este caso, se inicia con la presentación de la solicitud por parte del magistrado ante el órgano competente y culmina con su pronunciamiento, ello de conformidad a lo dispuesto en el noveno artículo del Reglamento de Licencias para Magistrados.

En el caso de autos, el magistrado recurrente comunica que es una convocatoria para jueces supernumerarios para el año 2019, habiéndose programado su examen el 26 de diciembre del año en curso, agregando que su Despacho no ha señalado diligencia alguna para el citado día, adjuntando copia de la convocatoria y relación de postulantes aptos de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como el reporte de audiencia de su Despacho.

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por los **incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER al Juez Supernumerario del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete **CIRILO ENOR SUÁREZ MIRABAL**, licencia con goce de haber por motivo justificado, el día **26 de diciembre del 2018**.

Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

Artículo Segundo: ENCARGAR el Despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria al magistrado **HUBERT BIRICINIO ARONI MALDONADO**, Juez Titular del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, el día 26 de diciembre del 2018, en adición a sus funciones.

REMITASE la presente Resolución a la Oficina de Administración, Administrador del Módulo Penal, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia y a los magistrados mencionados en la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE